

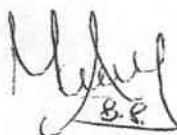
QUINTANA ROO, YUCATÁN A 2 DE ABRIL DE 2014

**CONSEJO GENERAL DEL INAIP
PRESENTE**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, Y EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE YUCATÁN, LE INFORMO QUE DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2014, LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NO HA RECIBIDO, NI HA DADO TRAMITE A NINGUNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE DECLARO LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.

SIN OTRO EN PARTICULAR, QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

ATENTAMENTE:



C. MERSY ALEJANDRA BORGES POOT

TITULAR DEL UMAIP

FECHA DE GENERACIÓN: 2 DE ABRIL DE 2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 4 DE ABRIL DEL 2014